

ARTICULO 1º.- EXIMASE a la Asociación Residentes Chilenos “Gabriela Mistral”, organizadores del evento a realizarse los días 16 y 17 de Septiembre del año, con motivo de celebrarse una “Fonda Popular” en conmemoración del 195º Aniversario de la Independencia de Chile, el cual se llevará a cabo en las instalaciones del Polideportivo Municipal “Islas Malvinas” de nuestra Ciudad, del pago de cánones por Uso del Gimnasio establecido en el Artículo 16, Inciso k), Título II - DERECHOS DE OFICINA - de la Ordenanza Municipal Nº 1508; y para el mismo evento, de lo normado en el Artículo 18, Inciso c), Título IV - DERECHOS DE ESPECTÁCULOS PUBLICOS - de la Ordenanza Municipal Nº 1508, modificada por Ordenanza Municipal Nº 2722.

ARTICULO 2º.- EXCEPTUASE para el mencionado evento, de lo normado en la Ordenanza Municipal Nº 1056.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2931 .

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 14/09/2005.

JUAN CARLOS PINO

JUAN RAMON LUNA